



NOTARÍA DÉCIMA

A FAVOR DE:

SR. MARCO ANTONIO VEGA VARGAS
SRTA. LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ

CUANTIA: USD \$ 1.440,00

DI 3 C. C.

J.R.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
de la República del Ecuador, a diecinueve de agosto de dos mil
ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Su
Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de P
número seiscientos dieciséis - DND de fecha treinta y uno d'

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia:

PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...lo
FACTURA NUMERO: 53554
ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-10-P



CESIÓN DE PARTICIPACIÓN

QUE OTORGA:

SR. RENÉ EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO Y OTROS

A FAVOR DE:

**SR. MARCO ANTONIO VEGA VARGAS
SRTA. LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ**

CUANTIA: USD \$ 1.440,00

**DI 3 C. C.
J.R.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diecinueve de agosto de dos mil trece, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición comparecen: Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte en calidad de CEDENTES, las siguientes personas: Cónyuges RENÉ EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO Y GABRIELA ELIZABETH CAZAR LUNA, casados entre sí, por

1 sus propios derechos; cónyuges LUIS GONZALO LLANGARI
2 CAIZA Y ROSA ELVIRA BARRIONUEVO MACHADO, casados
3 entre sí, también por sus propios derechos; y, por otra parte,
4 comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores:
5 MARCO ANTONIO VEGA VARGAS, de estado civil soltero; y,
6 LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ, de estado civil
7 soltera, quienes intervienen por sus propios derechos.- Los
8 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de
9 estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces a
10 quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos
11 de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas
12 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura
13 pública, el contenido de la minuta cuyo tenor literal a continuación
14 transcribo.- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
15 su cargo dignese incorporar una de cesión de participaciones contenida
16 en las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.- Concurren
17 de manera libre y voluntaria a la celebración de la presente
18 escritura pública de cesión participaciones, las siguientes
19 personas: Por una parte en calidad de CEDENTES, las
20 siguientes personas: Cónyuges René Eduardo Llangari
21 Barrionuevo y Gabriela Elizabeth Cazar Luna, casados entre
22 sí, por sus propios derechos; cónyuges Luis Gonzalo
23 Llangari Caiza y Rosa Elvira Barrionuevo Machado, casados
24 entre sí, también por sus propios derechos; y, por otra parte,
25 comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores: Marco
26 Antonio Vega Vargas, de estado civil soltero; y, Liliana
27 Cristina Segovia Ramírez, de estado civil soltera, quienes
28 intervienen por sus propios derechos. Los comparecientes



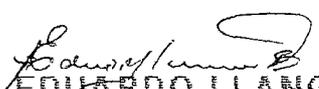
1 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito y procediendo al presente acto con
3 capacidad legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de
5 fundación y constitución simultánea de Compañía, otorgada
6 el cinco de junio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo
7 Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de
9 septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía "AEC
10 AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA."; y,
11 b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
12 la Compañía, realizada el día treinta de julio del año dos mil
13 trece, autorizó a los socios para que puedan ceder las
14 participaciones que tienen integradas al capital en la
15 compañía y que corresponden de la siguiente manera: El
16 socio René Eduardo Llangari Barrionuevo tiene un número
17 de mil trescientas ochenta participaciones, que se
18 encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el socio
19 Luis Gonzalo Llangari Caiza, tiene sesenta participaciones,
20 que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas dentro
21 de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y
22 CONTROL CIA. LTDA."; por lo que la Junta, como acto
23 societario estableció de manera específica la
24 correspondiente autorización para que los socios ofertantes
25 procedan a realizar la cesión total de sus participaciones a
26 favor de los señores Marco Antonio Vega Vargas, soltero y
27 Liliana Cristina Segovia Ramírez, de estado civil soltera, de
28 acuerdo a la resolución aprobada y conforme consta del acta

1 de sesión de la indicada Junta General Universal y
2 Extraordinaria, que se agrega como habilitante y que detalla
3 las siguientes estipulaciones: El señor René Eduardo Llangari
4 Barrionuevo, podrá ceder mil trescientas ochenta participaciones a
5 favor del señor Marco Antonio Vega Vargas; y, el señor Luis
6 Gonzalo Llangari Caiza podrá ceder las sesenta
7 participaciones, a favor de la señorita Lilliana Cristina
8 Segovia Ramírez. - TERCERA. - CESION DE
9 PARTICIPACIONES. - Con éstos antecedentes y mediante el
10 presente instrumento, se realiza de manera real e irrevocable
11 la cesión de participaciones de la siguiente manera: a) Los
12 cónyuges René Eduardo Llangari Barrionuevo y Gabriela
13 Elizabeth Cazar Luna, ceden a perpetuidad a favor del señor
14 Marco Antonio Vega Vargas, de estado civil soltero, la
15 cantidad de mil trescientas ochenta participaciones,
16 íntegramente pagadas por el valor de un dólar cada una de
17 ellas, que fueron emitidas por la compañía "AEC
18 AUTOMATIZACIÓN ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", con
19 todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza
20 por el precio nominativo de cada participación y que los
21 cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
22 escritura; y, b) Los cónyuges Luis Gonzalo Llangari Caiza y
23 Rosa Elvira Barrionuevo Machado, ceden a perpetuidad a
24 favor de la señorita Lilliana Cristina Segovia Ramírez, de
25 estado civil soltera, la cantidad de sesenta participaciones
26 íntegramente pagadas por el valor de un dólar cada una de
27 ellas, que fueron emitidas por la compañía "AEC
28 AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA."; con



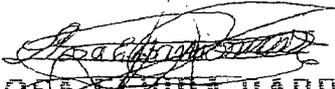
1 todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza
2 por el precio nominativo de cada participación. Los
3 cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
4 escritura.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan
5 la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su
6 favor, en las cantidades establecidas, por lo que, adquieren
7 en su valor nominal las participaciones de un dólar cada una
8 de ellas y emitidas por la Compañía "AEG-AUTOMATIZACION
9 ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA." con los derechos
10 accesorios a ellas.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la
11 presente cesión de participaciones es de MIL
12 CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE NORTE AMERICA.- SEXTA.- NOTIFICACION.- Los
14 comparecientes, por el presente instrumento autorizan y
15 disponen al Gerente General de la Compañía, para que
16 inscriba la cesión de participaciones, objeto de esta
17 escritura, en el libro de participaciones y socios a su cargo;
18 y para que practique la correspondiente notificación a la
19 Superintendencia de Compañías.- Los cedentes autorizan a
20 los cesionarios para que pueda tramitar y obtener la
21 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil
22 del Cantón Quito y para marginar este instrumento en la
23 escritura pública de constitución de la compañía, sobre la
24 cesión que por este acto se realiza.- Usted señor Notario se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
26 legal de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
28 firmada por el Abogado EDISON RODRIGO TIPAN, Abogado, con

1 matrícula profesional número SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
3 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
4 que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
5 conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
6 esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 
11 RENE EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO
12 C.C. 17115735.7-4 ✓

13
14 
15 GABRIELA ELIZABETH CAZAR LUNA ✓
16 C.C. 170495487-2 ✓

17
18
19
20 
21 LUIS GONZALO LLANGARI CAIZA ✓
22 C.C. 06 0000 575-5 ✓

23
24
25 
26 ROSA ELVIRA BARRIONUEVO MACHADO ✓
27 C.C. 060082372-8 ✓
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature of Marco Antonio Vega Vargas]

1700524685

MARCO ANTONIO VEGA VARGAS
C.C.

[Handwritten signature of Liliana Cristina Segovia Ramirez]

LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ
C.C. 1710090745

[Handwritten signature of Doctor Diego Almeida Montero]

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

[Large handwritten mark or signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171157357-4

APELLIDOS Y NOMBRES: LLANGARI BARRIONUEVO RENE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOZAMBA LIZARZABURO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
GABRIELA ELIZABETH CAZAR LUNA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN ING. ELECTRONICO E33-3V-2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LLANGARI LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRIONUEVO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-19

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FRAMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0067 1711573574

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLANGARI BARRIONUEVO RENE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO ITCHIMBIA
CANTÓN PARROQUIA ITCHIMBIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO V3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAZAR JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUNA MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-01

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FRAMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170495487-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CAZAR LUNA GABRIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: TAMBORA OJAYALA IGUAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
RENE E LLANGARI BARRIONUEVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0036 1704954872

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAZAR LUNA GABRIELA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO
CANTÓN PARROQUIA BENALCAZAR ZONA

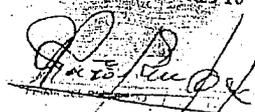
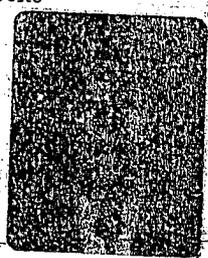
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



0042751

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060000575-5
LLANGARI CAIZA LUIS GONZALO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
28 DICIEMBRE 1945
FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 001-0482-01444 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1945

ECUATORIANA***** V23444244

CASADO ROSA BARRIONUEVO
SUPERIOR ECONOMISTA
HUMBERTO LLANGARI
MARIA MATILDE CAIZA
QUITO 28/12/2007
28/12/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN 26588781
Pch



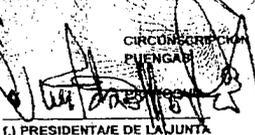

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003-0062 0600005755
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LLANGARI CAIZA LUIS GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PUENCABI
2
JARDIN DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

3437-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060082372-8
BARRIONUEVO MACHADO ROSA ELVIRA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
18 FEBRERO 1945
FECHA DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 001-0338-00997 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1945




ECUATORIANA***** E444314242

CASADO LUIS LLANGARI
SECUNDARIA COSTURERA
SEGUNDO BARRIONUEVO
MARIA MACHADO
QUITO 15/10/2009
15/10/2021
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1850921



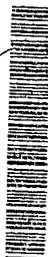
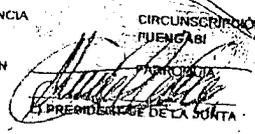
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001-0132 0600823728
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
BARRIONUEVO MACHADO ROSA ELVIRA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PUENCABI
2
JARDIN DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170852465-5

VEGA VARGAS MARCO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICH HAYQUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
22 ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-E-0250-01303-M

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



FECHA DEL CANCELADO

EQUATORIANA ***** V1333/1222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

MARCO VEGA

RETTIA MARIA VARGAS

FECHA DE EMISION 23/02/L

FECHA DE EXPIRACION 23/02/2023

FORMA No. REN 3663353



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085

085 - 0059 1708524655

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VEGA VARGAS MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COTACOLLAO
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA N. 171009074-3

CIUDAD QUITO
 APellidos y Nombres SEGOVIA RAMIREZ
 LILIANA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 BANERAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGOVIA HECTOR ALCIBADES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2011-08-11
 FECHA DE EXPIRACION 2021-08-11

Ministerio del Interior
 Director General



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022-0082
 NÚMERO DE CERTIFICADO

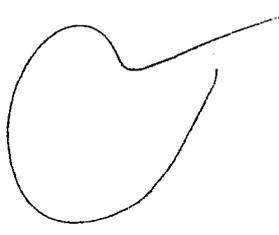
1710090745
 CÉDULA
 SEGOVIA RAMIREZ LILIANA CRISTINA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COMITE DEL PUEBLO

COMITE DEL ZONA

PARROQUIA
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AEC AUTOMATIZACION
ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hoy día treinta de julio del año dos mil trece, siendo las 16H00, en las oficinas de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", ubicada en la ciudadela Monjas Jardín del Valle, calle Luis Pérez de Anda E18-342 y Alonso Mora cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", con la concurrencia de los socios: Señor René Eduardo Llangari Barrionuevo propietario de mil trescientos ochenta participaciones del valor de un dólar cada una; señor Luis Gonzalo Llangari Caiza, propietario de sesenta participaciones del valor de un dólar cada una; y, la señora Silvia Elizabeth Llangari Barrionuevo, propietaria de sesenta participaciones de un dólar cada una.- Preside la Junta General Universal y Extraordinaria la presidenta y como secretario actúa el señor René Llangari Barrionuevo, quienes luego de formar la lista de concurrentes declaran que se encuentran presentes en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el cien por ciento del capital pagado de la compañía y que por tanto procede su realización, para tratar como único punto del orden del día el resolver sobre la solicitud de cesión de participaciones que han presentado los socios René Eduardo Llangari Barrionuevo, y, Luis Gonzalo Llangari Caiza.- Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar el asunto indicado, se declara formalmente instalada la Junta y se pone en consideración la cesión de participaciones solicitada.- De inmediato el señor René Eduardo Llangari Barrionuevo, expresa que desea ceder sus mil trescientos ochenta participaciones que tiene en la compañía, por lo que de acuerdo a la ley, pone en consideración de los señores socios la primera opción de compra y que de no haber interés de ninguno se le autorice cederlas a otra persona.- También el señor Luis Gonzalo Llangari Caiza, expresa que también desea ceder las sesenta participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone en consideración de los señores socios la primera opción de compra y que de no haber interés de ninguno se le autorice cederlas a otra persona.- Con el derecho preferente se pone en consideración de los socios presentes quienes renuncian a este derecho, por lo que la Junta Autoriza la cesión de las participaciones sociales a favor de terceras personas, luego de lo cual y en razón de las ofertas expresas presentadas por los señores Marco Antonio Vega Vargas y Liliana Cristina Segovia Ramírez, para adquirir mediante cesión las participaciones de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", se mociona una autorización de la junta para que se proceda a la cesión de mil trescientas ochenta participaciones a favor del señor Marco Antonio Vega Vargas; y, sesenta participaciones a favor de la señorita Liliana Cristina Segovia Ramírez.- Después de deliberarse sobre la moción, todos los

socios por unanimidad autorizaron la cesión de las participaciones en las siguientes cantidades: El señor René Eduardo Llangari Barrionuevo, podrá ceder mil trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor del señor Marco Antonio Vega Vargas, y, el señor Luis Gonzalo Llangari Caiza podrá ceder las sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor de la señorita Liliana Cristina Segovia Ramírez.- Una vez que se ha resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General Universal y Extraordinaria, se concede un receso para que se redacte el acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, en que se levanta la sesión.

Lic. Silvia Llangari Barrionuevo
PRESIDENTA

Ing. René Llangari Barrionuevo
SECRETARIO

Eco. Luis Gonzalo Llangari Caiza
SOCIO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de lo contera, esta Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en QUITO a las ... de ... de A. AGOSTO del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AEC AUTOMATIZACIÓN ELÉCTRICA Y CONTROL CIA. LTDA., de cinco de Junio del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN otorgada por RENÉ EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO Y OTROS a favor de MARCO ANTONIO VEGA VARGAS Y LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ, el diecinueve de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a treinta de septiembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 46042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	681
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708524655	VEGA VARGAS MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710090745	SEGOVIA RAMIREZ LILIANA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0600005755	LLANGARI CAIZA LUIS GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1711573574	LLANGARI BARRIONUEVO RENE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

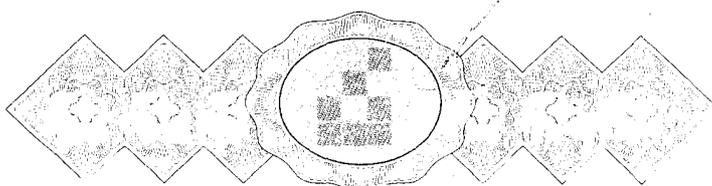
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 1440 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2910 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-



50

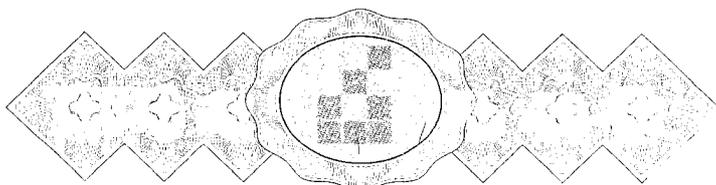
Registro Mercantil de Quito

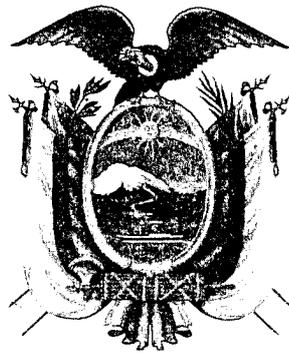
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARÍA DÉCIMA

A FAVOR DE:

SR. MARCO ANTONIO VEGA VARGAS
SRTA. LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ

CUANTIA: USD \$ 1.440,00

DI 3 C. C.

J.R.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
de la República del Ecuador, a diecinueve de agosto de dos mil
ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Su
Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de P
número seiscientos diecinueve - DND de fecha treinta y uno d'

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia:

PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...lo
FACTURA NUMERO: 53554
ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-10-P



CESIÓN DE PARTICIPACIÓN

QUE OTORGA:

SR. RENÉ EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO Y OTROS

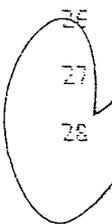
A FAVOR DE:

**SR. MARCO ANTONIO VEGA VARGAS
SRTA. LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ**

CUANTIA: USD \$ 1.440,00

**DI 3 C. C.
J.R.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diecinueve de agosto de dos mil trece, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición comparecen: Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte en calidad de CEDENTES, las siguientes personas: Cónyuges RENÉ EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO Y GABRIELA ELIZABETH CAZAR LUNA, casados entre sí, por



1 sus propios derechos; cónyuges LUIS GONZALO LLANGARI
2 CAIZA Y ROSA ELVIRA BARRIONUEVO MACHADO, casados
3 entre sí, también por sus propios derechos; y, por otra parte,
4 comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores:
5 MARCO ANTONIO VEGA VARGAS, de estado civil soltero; y,
6 LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ, de estado civil
7 soltera, quienes intervienen por sus propios derechos.- Los
8 comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de
9 estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces a
10 quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos
11 de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas
12 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura
13 pública, el contenido de la minuta cuyo tenor literal a continuación
14 transcribo.- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
15 su cargo dignese incorporar una de cesión de participaciones contenida
16 en las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.- Concurren
17 de manera libre y voluntaria a la celebración de la presente
18 escritura pública de cesión participaciones, las siguientes
19 personas: Por una parte en calidad de CEDENTES, las
20 siguientes personas: Cónyuges René Eduardo Llangari
21 Barrionuevo y Gabriela Elizabeth Cazar Luna, casados entre
22 sí, por sus propios derechos; cónyuges Luis Gonzalo
23 Llangari Caiza y Rosa Elvira Barrionuevo Machado, casados
24 entre sí, también por sus propios derechos; y, por otra parte,
25 comparecen en calidad de CESIONARIOS los señores: Marco
26 Antonio Vega Vargas, de estado civil soltero; y, Liliana
27 Cristina Segovia Ramírez, de estado civil soltera, quienes
28 intervienen por sus propios derechos. Los comparecientes



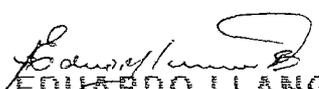
1 son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito y procediendo al presente acto con
3 capacidad legal para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de
5 fundación y constitución simultánea de Compañía, otorgada
6 el cinco de junio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo
7 Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón,
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de
9 septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía "AEC
10 AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA."; y,
11 b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de
12 la Compañía, realizada el día treinta de julio del año dos mil
13 trece, autorizó a los socios para que puedan ceder las
14 participaciones que tienen integradas al capital en la
15 compañía y que corresponden de la siguiente manera: El
16 socio René Eduardo Llangari Barrionuevo tiene un número
17 de mil trescientas ochenta participaciones, que se
18 encuentran íntegramente suscritas y pagadas; y, el socio
19 Luis Gonzalo Llangari Caiza, tiene sesenta participaciones,
20 que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas dentro
21 de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y
22 CONTROL CIA. LTDA."; por lo que la Junta, como acto
23 societario estableció de manera específica la
24 correspondiente autorización para que los socios ofertantes
25 procedan a realizar la cesión total de sus participaciones a
26 favor de los señores Marco Antonio Vega Vargas, soltero y
27 Liliana Cristina Segovia Ramírez, de estado civil soltera, de
28 acuerdo a la resolución aprobada y conforme consta del acta

1 de sesión de la indicada Junta General Universal y
2 Extraordinaria, que se agrega como habilitante y que detalla
3 las siguientes estipulaciones: El señor René Eduardo Llangari
4 Barrionuevo, podrá ceder mil trescientas ochenta participaciones a
5 favor del señor Marco Antonio Vega Vargas; y, el señor Luis
6 Gonzalo Llangari Caiza podrá ceder las sesenta
7 participaciones, a favor de la señorita Lilliana Cristina
8 Segovia Ramírez. - TERCERA. - CESION DE
9 PARTICIPACIONES. - Con éstos antecedentes y mediante el
10 presente instrumento, se realiza de manera real e irrevocable
11 la cesión de participaciones de la siguiente manera: a) Los
12 cónyuges René Eduardo Llangari Barrionuevo y Gabriela
13 Elizabeth Cazar Luna, ceden a perpetuidad a favor del señor
14 Marco Antonio Vega Vargas, de estado civil soltero, la
15 cantidad de mil trescientas ochenta participaciones,
16 íntegramente pagadas por el valor de un dólar cada una de
17 ellas, que fueron emitidas por la compañía "AEC
18 AUTOMATIZACIÓN ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", con
19 todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza
20 por el precio nominativo de cada participación y que los
21 cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
22 escritura; y, b) Los cónyuges Luis Gonzalo Llangari Caiza y
23 Rosa Elvira Barrionuevo Machado, ceden a perpetuidad a
24 favor de la señorita Lilliana Cristina Segovia Ramírez, de
25 estado civil soltera, la cantidad de sesenta participaciones
26 íntegramente pagadas por el valor de un dólar cada una de
27 ellas, que fueron emitidas por la compañía "AEC
28 AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA."; con



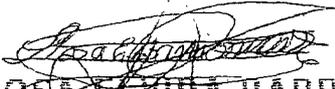
1 todos los derechos accesorios a ellas; cesión que se realiza
2 por el precio nominativo de cada participación. Los
3 cedentes declaran recibir a la suscripción de la presente
4 escritura.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan
5 la cesión de participaciones que hacen los cedentes a su
6 favor, en las cantidades establecidas, por lo que, adquieren
7 en su valor nominal las participaciones de un dólar cada una
8 de ellas y emitidas por la Compañía "AEG-AUTOMATIZACION
9 ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA." con los derechos
10 accesorios a ellas.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la
11 presente cesión de participaciones es de MIL
12 CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE NORTE AMERICA.- SEXTA.- NOTIFICACION.- Los
14 comparecientes, por el presente instrumento autorizan y
15 disponen al Gerente General de la Compañía, para que
16 inscriba la cesión de participaciones, objeto de esta
17 escritura, en el libro de participaciones y socios a su cargo;
18 y para que practique la correspondiente notificación a la
19 Superintendencia de Compañías.- Los cedentes autorizan a
20 los cesionarios para que pueda tramitar y obtener la
21 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil
22 del Cantón Quito y para marginar este instrumento en la
23 escritura pública de constitución de la compañía, sobre la
24 cesión que por este acto se realiza.- Usted señor Notario se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez
26 legal de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
28 firmada por el Abogado EDISON RODRIGO TIPAN, Abogado, con

1 matricula profesional número SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE del
2 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
3 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída
4 que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman
5 conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
6 esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 
11 RENE EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO
12 C.C. 171157357-9

13
14 
15 GABRIELA ELIZABETH CAZAR LUNA
16 C.C. 170495487-2

17
18
19
20 
21 LUIS GONZALO LLANGARI CAIZA
22 C.C. 06 0000 575-5

23
24
25
26 
27 ROSA ELVIRA BARRIONUEVO MACHADO
28 C.C. 060082372-8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature]

1700524685

MARCO ANTONIO VEGA VARGAS
C.C.

[Handwritten signature]

LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ
C.C. 1710090745

[Handwritten signature]

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

[Large handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171157357-4

APELLIDOS Y NOMBRES: LLANGARI BARRIONUEVO RENE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOZAMBA LIZARZABURO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
GABRIELA ELIZABETH CAZAR LUNA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION ING. ELECTRONICO E33-3V-2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LLANGARI LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRIONUEVO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-07-19

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-19

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FRAMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0067 1711573574

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLANGARI BARRIONUEVO RENE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO ITCHIMBIA ITCHIMBIA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION EMPLEADO V3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAZAR JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUNA MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-12-01

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-01

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*

FRAMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170495487-2

APELLIDOS Y NOMBRES: CAZAR LUNA GABRIELA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO: TAMBORA OJAYALA IGUAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-07-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
RENE E LLANGARI BARRIONUEVO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0036 1704954872

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAZAR LUNA GABRIELA ELIZABETH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA QUITO IÑAQUITO BENALCAZAR
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0042751

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060000575-5

LLANGARI CAIZA LUIS GONZALO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

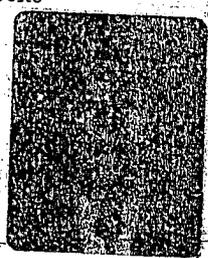
28 DICIEMBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO: 28/12/1945

RES. CIVIL: 001-0482-01444 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1945

ECUATORIANA***** V23444244

CASADO ROSA BARRIONUEVO

SUPERIOR ECONOMISTA

HUMBERTO LLANGARI

MARIA MATILDE CAIZA

QUITO

28/12/2007

28/12/2019

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2658878

FECHA DE EMISION




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0062 0600005755

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LLANGARI CAIZA LUIS GONZALO

PICHINCHA CANTÓN

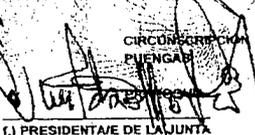
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION PUENCABI

2

JARDIN DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

3437-2

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060082372-8

BARRIONUEVO MACHADO ROSA ELVIRA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 FEBRERO 1945

FECHA DE NACIMIENTO: 18/02/1945

RES. CIVIL: 001-0338-00997 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1945




ECUATORIANA***** E444314242

CASADO LUIS LLANGARI

SECUNDARIA COSTURERA

SEGUNDO BARRIONUEVO

MARTA MACHADO

QUITO

15/10/2009

15/10/2021

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1850921



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0132 0600823728

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BARRIONUEVO MACHADO ROSA ELVIRA

PICHINCHA CANTÓN

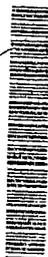
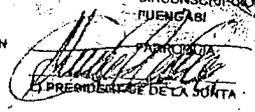
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCION PUENCABI

2

JARDIN DEL ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170852465-5

VEGA VARGAS MARCO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICH HAYQUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
22 ENERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 008-E-0250-01303-M

PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979



FECHA DEL CANCELADO

EQUATORIANA ***** V1333/1222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

MARCO VEGA

Nombre y apellido del padre
PETITIA MARIA VARGAS

FECHA DE EMISION 23/02/L

FECHA DE EXPIRACION 23/02/2023

FORMA No. REN 3663353



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

085 1708524655

085 - 0059 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO VEGA VARGAS MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COTACOLLAO
CANTON PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA N. 171009074-3

CIUDAD QUITO
 APellidos y Nombres SEGOVIA RAMIREZ
 LILIANA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 BANERAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGOVIA HECTOR ALCIBADES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2011-08-11
 FECHA DE EXPIRACION 2021-08-11

V:443V6442

66370327

Ministerio del Interior
 Director General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
 022-0082
 NÚMERO DE CERTIFICADO

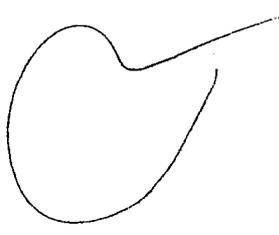
1710090745
 CÉDULA
 SEGOVIA RAMIREZ LILIANA CRISTINA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 COMITE DEL PUEBLO

COMITE DEL ZONA

PARROQUIA
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AEC AUTOMATIZACION
ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hoy día treinta de julio del año dos mil trece, siendo las 16H00, en las oficinas de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", ubicada en la ciudadela Monjas Jardín del Valle, calle Luis Pérez de Anda E18-342 y Alonso Mora cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", con la concurrencia de los socios: Señor René Eduardo Llangari Barrionuevo propietario de mil trescientos ochenta participaciones del valor de un dólar cada una; señor Luis Gonzalo Llangari Caiza, propietario de sesenta participaciones del valor de un dólar cada una; y, la señora Silvia Elizabeth Llangari Barrionuevo, propietaria de sesenta participaciones de un dólar cada una.- Preside la Junta General Universal y Extraordinaria la presidenta y como secretario actúa el señor René Llangari Barrionuevo, quienes luego de formar la lista de concurrentes declaran que se encuentran presentes en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios el cien por ciento del capital pagado de la compañía y que por tanto procede su realización, para tratar como único punto del orden del día el resolver sobre la solicitud de cesión de participaciones que han presentado los socios René Eduardo Llangari Barrionuevo, y, Luis Gonzalo Llangari Caiza.- Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria para tratar el asunto indicado, se declara formalmente instalada la Junta y se pone en consideración la cesión de participaciones solicitada.- De inmediato el señor René Eduardo Llangari Barrionuevo, expresa que desea ceder sus mil trescientos ochenta participaciones que tiene en la compañía, por lo que de acuerdo a la ley, pone en consideración de los señores socios la primera opción de compra y que de no haber interés de ninguno se le autorice cederlas a otra persona.- También el señor Luis Gonzalo Llangari Caiza, expresa que también desea ceder las sesenta participaciones que tiene en la compañía, por lo que pone en consideración de los señores socios la primera opción de compra y que de no haber interés de ninguno se le autorice cederlas a otra persona.- Con el derecho preferente se pone en consideración de los socios presentes quienes renuncian a este derecho, por lo que la Junta Autoriza la cesión de las participaciones sociales a favor de terceras personas, luego de lo cual y en razón de las ofertas expresas presentadas por los señores Marco Antonio Vega Vargas y Liliana Cristina Segovia Ramírez, para adquirir mediante cesión las participaciones de la Compañía "AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.", se mociona una autorización de la junta para que se proceda a la cesión de mil trescientas ochenta participaciones a favor del señor Marco Antonio Vega Vargas; y, sesenta participaciones a favor de la señorita Liliana Cristina Segovia Ramírez.- Después de deliberarse sobre la moción, todos los

socios por unanimidad autorizaron la cesión de las participaciones en las siguientes cantidades: El señor René Eduardo Llangari Barrionuevo, podrá ceder mil trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor del señor Marco Antonio Vega Vargas, y, el señor Luis Gonzalo Llangari Caiza podrá ceder las sesenta participaciones de un dólar cada una, que posee en la Compañía, a favor de la señorita Liliana Cristina Segovia Ramírez.- Una vez que se ha resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General Universal y Extraordinaria, se concede un receso para que se redacte el acta, luego de lo cual se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones en constancia de lo cual, todos los socios la suscribieron, siendo las dieciocho horas con veinte minutos, en que se levanta la sesión.

Lic. Silvia Llangari Barrionuevo
PRESIDENTA

Ing. René Llangari Barrionuevo
SECRETARIO

Eco. Luis Gonzalo Llangari Caiza
SOCIO

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de lo contera, esta Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en QUITO a las ... de ... de A. AGOSTO del año dos mil trece.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO





Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AEC AUTOMATIZACIÓN ELÉCTRICA Y CONTROL CIA. LTDA., de cinco de Junio del año dos mil nueve, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIÓN otorgada por RENÉ EDUARDO LLANGARI BARRIONUEVO Y OTROS a favor de MARCO ANTONIO VEGA VARGAS Y LILIANA CRISTINA SEGOVIA RAMÍREZ, el diecinueve de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a treinta de septiembre de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 46042

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	681
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708524655	VEGA VARGAS MARCO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1710090745	SEGOVIA RAMIREZ LILIANA CRISTINA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0600005755	LLANGARI CAIZA LUIS GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
1711573574	LLANGARI BARRIONUEVO RENE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

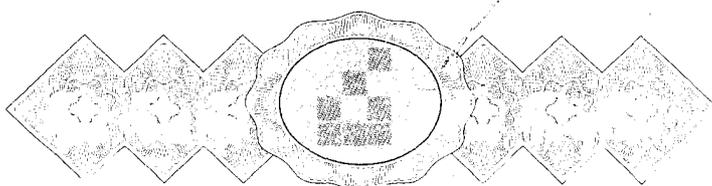
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEC AUTOMATIZACION ELECTRICA Y CONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 1440 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2910 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-



50

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

